

08 JUL 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____

001406

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3811, de fecha 12 de Abril de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que determina la distribución de recursos contemplados en el “**Fondo Puente de Equidad Territorial**” FET.
2. La instrucción realizada por el Director de SECPLA, de dar curso al proyecto para la Licitación de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN PASAJE PEATONAL MARÍA BISQUERT, COMUNA DE ANGOL**”.
3. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN PASAJE PEATONAL MARÍA BISQUERT, COMUNA DE ANGOL**”.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN PASAJE PEATONAL MARÍA BISQUERT, COMUNA DE ANGOL**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
5. El Decreto Exento N° 1302 de fecha 18 de Junio de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “**CONSTRUCCIÓN PASAJE PEATONAL MARÍA BISQUERT, COMUNA DE ANGOL**”.
6. La Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN PASAJE PEATONAL MARÍA BISQUERT, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-41-LE24.
7. El Decreto Exento N° 1372 de fecha 02 de Julio de 2024, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN PASAJE PEATONAL MARÍA BISQUERT, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-41-LE24.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN PASAJE PEATONAL MARÍA BISQUERT, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-41-LE24, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la **UTP CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS KVJ SPA CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTDA, RUT 77.497.709-0**, en la suma de **\$8.521.605.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de los trabajos de 15 días corridos, por ser el oferente con más puntuación en la evaluación.

DECRETO:

1. Acéptese la Oferta de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN PASAJE PEATONAL MARÍA BISQUERT, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-41-LE24, presentada por la **UTP CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS KVJ SPA CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTDA, RUT 77.497.709-0**, en la suma de **\$8.521.605.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de los trabajos de 15 días corridos, por ser el oferente con más puntuación en la evaluación.
2. Redáctese el contrato para la ejecución de la obra “**CONSTRUCCIÓN PASAJE PEATONAL MARÍA BISQUERT, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-41-LE24, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y la **UTP CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS KVJ SPA CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTDA, RUT 77.497.709-0**, en la suma de **\$8.521.605.- IVA incluido**, con un plazo para la ejecución de los trabajos de 15 días corridos, por ser el oferente con más puntuación en la evaluación.
3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. La **UTP CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS KVJ SPA CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTDA, RUT 77.497.709-0**, deberá constituir una Garantía que caucionará el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor total del contrato.

5. Designese de Inspector Técnico para la supervisión de la obra "CONSTRUCCIÓN PASAJE PEATONAL MARÍA BISQUERT, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-41-LE24, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes

